



# Resolución Directoral

Lima, 25 JUN 2019

## VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 00898, conteniendo el Informe Técnico Nº 053-2019-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de junio de 2019, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Administrativa Nº 009-2019-OEA-HEP-MINSA, de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital de Emergencias Pediátricas, incluyéndose el procedimiento de selección del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años"-PAC Nº 9;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 076-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2019, se designó a los miembros del Comité a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección del Concurso Público Nº 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo en el numeral 44.5 del mencionado artículo prescribe que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; asimismo el numeral 44.8 del citado artículo dispone que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.";

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante Informe Técnico Nº 053-2019-OEA-HEP/MINSA, manifiesta que el Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas, Miembro Titular del citado Comité de Selección, presenta su Carta de renuncia al Cargo de Profesional Administrativo CAS a partir del 17 de junio de 2019, extinguiéndose el Contrato Administrativo de Servicios entre el referido profesional y el Hospital de Emergencias Pediátricas, además señala que la Oficina de Logística con Informe Nº 147-2019-OL-HEP/MINSA, propone como representante de la Oficina de Logística al Sr. Sandro Rolando Oliva Elguera como Miembro Titular en reemplazo del Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas, por lo que solicita reconstituir el Comité de Selección designado con Resolución Directoral Nº 076-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2019, toda vez que uno de sus miembros ha dejado de laborar en el Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta pertinente remover al Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años", así como designar en su reemplazo al servidor Sandro Rolando Oliva Elguera, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 1354-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- REMOVER** al servidor Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas, como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** al servidor Sandro Rolando Oliva Elguera, como Miembro Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años", en consecuencia, el Comité estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Mónica Margarita Félix Marín	Presidente
Sr. Sandro Rolando Oliva Elguera	Miembro
Lic. Verónica Milagros Camana Sarmiento	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Lic. Olga Mercedes Torres Pacahuala	Presidente
Sr. Luis Miguel Tello Chinchay	Miembro
Lic. Gloria Flavia Ramírez Julcarima	Miembro

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, referido en el Artículo 2º, a fin de continuar con el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

Ministerio de Salud **Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

25 JUN 2019

EDDY RUDY VILLAR TRUJILLO  
FEDATARIO

Reg N° 00087

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
DIRECTOR GENERAL

FWRN/DCEO/dceo

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Logística
  - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
  - Legajo
  - Archivo
- Reg. 387/509